Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ushuaia, 11 de abril de 2019

AL RESPONSABLE DE
COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD 20/2019 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

10/04/19 10:10
278 3

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 20/2019, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la labor efectuada por Triada Producciones.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2019.-

USHUAIA, 08 ABR 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en la Cuidad de Ushuaia a los 08 días del mes de Abril de 2019, se reconoce la labor de Triada producciones, una productora independiente de contenidos audiovisuales que se conformó en el año 2017.

Sus miembros son Milton Ferreira Monteiro, Iván Razza, Nicolás Obispo y Juan Castro.

La productora desarrolla proyectos independientes, privados, para entidades públicas y estatales y para contenidos de plataforma digitales y redes sociales.

Participó en festivales de cine como el Buenos Aires Rojo Sangre film con el cortometraje "Laura", en el festival Cine en grande con el cortometraje "Brisa" y actualmente nos encontramos desarrollando el Proyecto "Relatos" que es una serie Web de transmisión por redes Sociales.

Que por tal motivo el Concejo Deliberante, reconoce la labor efectuada por Triada Producciones.

Que por lo expuesto el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, los Decretos CD. N° 09/2009 y 08/2018, P.C.D N° 52/2016;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR, de Interés Municipal, ad-referéndum del Cuerpo de Concejales, la labor efectuada por Triada Producciones, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, la presente a Legislación para su tratamiento legislativo por cuanto debe ser ratificado por el Cuerpo de concejales.

ARTICULO 3°. - ENTREGAR, copia de la presente al interesado.

ARTICULO 4°. - REGISTRAR y COMUNICAR, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Control
Concejo Deliberante Ushuaia

DECRETO P.C.D. N° 20 /2019

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas